

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2.014

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas y treinta minutos del día trece de noviembre de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores Concejales que componen la misma anotados al margen, no habiendo asistido el Concejel D. Manuel Porto Tena, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la Junta de Gobierno Local que se ha distribuido junto con la convocatoria, y que corresponde concretamente a la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 6 de Noviembre de 2014.

2º Aprobación si procede de facturas. Seguidamente por unanimidad de los asistentes se aprobaron las siguientes facturas presentadas al cobro: 1º Isolux Corsan, certificación número 1, construcción de edificio multidisciplinar por importe de 91.661,42 euros. 2º Valoriza Servicios Mediambientales, servicio de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, mes de octubre por importe de 97.974,84 euros. 3º Iberdrola, suministro alumbrado público mes de octubre, por importe de 42.222,90 euros.

3º Acuerdo si procede, relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de industria que han solicitado, licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

5º Acuerdo si procede relativo a la remoción del puesto de Directora de Área de Deportes. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que el Departamento de Recursos Humanos ha remitido expediente relativo a la remoción del puesto de Directora de Área de Deportes y para seguir con la tramitación del expediente habría que adoptar acuerdo al respecto. Añade que en el expediente consta la propuesta de cese por parte del Concejel Delegado de Área y motivada la comunicación a la interesada, así como a la Comisión de Valoración de Puestos de Trabajo, la cual se ha pronunciado sobre esta cuestión.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, por unanimidad acuerda remover del puesto de trabajo como Directora de Área de Deportes, de acuerdo con la propuesta efectuada por el Concejel de Deportes.

6º Acuerdo si procede relativo a la resolución de expedientes sancionadores. Toma la palabra el Sr. Alcalde y manifiesta que la Concejalía de Medio Ambiente remite expediente relativo a la propuesta de resolución del expediente sancionador PS 16/14, y por tanto para continuar con el citado expediente habría que adoptar acuerdo al respecto.

La Junta de Gobierno Local a la vista del mismo acuerda imponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.3.c y 47.1.b) de la Ley 22/2011, de de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados una sanción de 901,00 EUROS y notificar al interesado esta Resolución, y darle traslado de la correspondiente liquidación, junto con los recursos procedentes contra las mismas.

7º Acuerdo si procede relativo a la resolución de expedientes de disciplina urbanística. A continuación se dio lectura al expediente de disciplina urbanística, ejecución subsidiaria, Referencia DUO 07/14, relativo a la realización de muro de contención que garantice la estabilidad del terreno en el lindero de la zona verde de la parcela 189 de Altos del Jarama, y por tanto para continuar con el citado expediente habría que adoptar acuerdo al respecto.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la propuesta efectuada por el Concejal de Urbanismo y visto el informe de Vicesecretaría que obra en el expediente, por unanimidad acuerda la ejecución subsidiaria establecida por Decreto de Alcaldía de fecha 29 de octubre de 2013, aprobando el presupuesto realizado por el Arquitecto Municipal para la ejecución de las obras por importe total de OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (87.274,15 €), ordenando al Departamento de Contratación que inicie la tramitación pertinente para la adjudicación de la mencionada obra.

A continuación toma la palabra el Concejal de Urbanismo y manifiesta que vistos los tres expedientes de disciplina urbanística seguidos con relación a las obras realizadas en la Avenida Retamosa nº 141, y vistos los Decretos de Alcaldía, los Acuerdos de las Juntas de Gobierno y los informes del vicesecretario, que estima debe continuar el procedimiento ordenando la ejecución subsidiaria de lo acordado y del Arquitecto municipal que evalúa la realización de la misma en la cantidad de 9.680 € (iva incluido), propone a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos: 1º Ordenar la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento y por costa de los interesados, la demolición de las obras realizadas sin la preceptiva licencia municipal, consistentes en la construcción de tres porches en la parte delantera, lateral derecha y posterior, y en la excavación de tierras realizadas en la parte lateral derecha y posterior del inmueble sito en la Avenida de la Retamosa 141 de esta localidad. 2º Aprobar el presupuesto presentado por el Arquitecto Municipal para la realización de las obras en la cantidad estimada de OCHO MIL EUROS, más IVA, para un total de nueve mil seiscientos ochenta euros (9.680 €) y 3º Fijar para el inicio de las obras de demolición la fecha del próximo 18 de diciembre de 2014, a las 11,30 horas, lo que se notificará a los interesados a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local a la vista de la propuesta efectuada por el Concejal de Urbanismo y los informes emitidos, por unanimidad acuerda: 1º Aprobar la ejecución subsidiaria por parte de este Ayuntamiento y por costa del interesado, la demolición de las obras realizadas sin la preceptiva licencia municipal, consistentes en la construcción de tres porches en la parte delantera, lateral derecha y posterior, y en la excavación de tierras realizadas en la parte lateral derecha y posterior del inmueble sito en la Avenida de la Retamosa 141 de esta localidad. 2º Aprobar el presupuesto presentado por el Arquitecto Municipal para la realización de las obras en la cantidad estimada de OCHO MIL EUROS, más IVA, para un total de nueve mil seiscientos ochenta euros (9.680 €) y 3º Fijar para el inicio de las obras de demolición la fecha del próximo 18 de diciembre de 2014, a las 11,30 horas, lo que se notificará a los interesados a los efectos oportunos.

8º Acuerdo si procede relativo a la propuesta de modificación del convenio suscrito entre CDE Paracuellos Sport y el Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama. A continuación se dio lectura a las propuestas presentadas por CDE Paracuellos Sport para que se estudie la inclusión de las mismas en el convenio aprobado por la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe emitido por el Vicesecretario Interventor, por unanimidad acuerda denegar a CDE Paracuellos Sport las propuestas que solicita se incluyan en el convenio aprobado por la Junta de Gobierno Local, en base al informe emitido.

9º Acuerdo si procede, relativo a la adjudicación del contrato de suministro e instalación de juegos infantiles y bancos para parques del municipio. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que de acuerdo con el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, el licitador cuya oferta fue declarada como la económicamente más ventajosa ha presentado la documentación

requerida, por lo que procede en consecuencia comprobar la corrección de dicha documentación y adjudicar este contrato.

La Junta de Gobierno Local procede a comprobar la documentación presentada, de acuerdo con lo previsto en el Pliego, constatando la corrección de la misma. A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda adjudicar el contrato de suministro e instalación de juegos infantiles y bancos para parques del municipio a la mercantil MOBIPARK SL, por un importe de 23.768,30 € más 4.991,34 € de IVA.

10º Acuerdo si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de obra de asfaltado de diversas calles municipales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como se constata en el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, ha finalizado el plazo concedido a las empresas invitadas a participar en el presente procedimiento, por lo que es preciso iniciar los trámites de adjudicación correspondientes.

La Junta de Gobierno Local constata la presentación de 6 proposiciones, correspondientes a las mercantiles VIRTON, PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, ASFALTOS VICÁLVARO, ASFALPASA, PANASFALTO y OBRAS HERGÓN (HERGONSA).

La Junta procede en primer lugar a la apertura de los Sobres A, correspondientes a la Declaración responsable relativa al cumplimiento de los requisitos y exigencias previas para contratar, constatando la corrección de la documentación presentada por VIRTON, PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, ASFALTOS VICÁLVARO, ASFALPASA y EIFFAGE.

Respecto a la documentación presentada por la mercantil HERGONSA, la Junta constata que se ha presentado una Declaración responsable que no se corresponde con la exigida en este Sobre. Por lo anterior, y en atención a lo previsto en el Pliego, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder a la mercantil HERGONSA un plazo de 3 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la recepción del correspondiente requerimiento, para que proceda a la presentación de la documentación correcta.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que trae un punto urgente a esta Junta y consiste en la aprobación de la adjudicación de la concesión de uso privativo de la parcela municipal sita en calle Canalillo 1. Añade que la urgencia viene motivada para no demorar el expediente.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar de urgencia e incluir en el orden del día de esta Junta el siguiente punto que se señala a continuación.

Acuerdo, si procede, relativo a la adjudicación de la concesión de uso privativo de la parcela municipal sita en calle Canalillo 1. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que de acuerdo con el informe del Jefe del Dpto. de Contratación, el licitador cuya oferta fue declarada como la más ventajosa presentó de forma incompleta la documentación requerida, y que habiéndole concedido un último plazo de 3 días, se ha presentado en dicho plazo de forma correcta la documentación.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:  
PRIMERO.- Adjudicar la concesión de uso privativo de la parcela municipal sita en calle Canalillo 1 a la mercantil AFRON, por un importe anual en concepto de canon a favor del ayuntamiento, de ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (11.640,40 €).

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y diez minutos.

Paracuellos de Jarama, 13 de Noviembre de 2014